

LA COMARCA COMO EJE O ESCALON INTERMEDIO EN LA ORGANIZACION POLITICO-ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO ANDALUZ,-

La división en provincias del territorio español a mediados del siglo XIX, responde a un concepto de organización centralista de un estado que pretende dirigir, ferreamente desde Madrid, todo el funcionamiento del aparato político-administrativo a través de los jefes políticos o gobernadores civiles, verdaderos virreyes que hacían cumplir con firmeza las directrices emanadas del gobierno central.

El estado de las autonomías y el posterior desarrollo de estas, exigen una organización propia y distinta de los territorios que comprenden las mismas, fórmula imprescindible para la quiebra ~~actual~~ del sistema actual y una articulación más acorde con los principios mismos de esa autonomía. Si la artificial división provincial fué y es el instrumento esencial de una organización centralista, la comarca natural debe ser el eje, el escalon intermedio, que articule las competencias entre el ente ~~autonómico~~ autónomo y la necesaria autonomía municipal en el desarrollo del Estado de las Autonomías, principio esencial consagrado en nuestra constitución.

Así ha sido entendido por los responsables del desarrollo autonómico de las llamadas nacionalidades históricas, que aspiran a la organización de sus territorios en base a la comarca y abogan por la desaparición de la división provincial aun a riesgo de que pueda resultar anticonstitucional.

En Andalucía en cambio, los responsables de nuestro desarrollo autonómico, la fuerza política dominante en nuestro Parlamento, no solo no emprende la estructuración de nuestro territorio a partir de las comarcas naturales, si no que, al contrario, apoya ~~la~~ el mantenimiento de la división provincial y potencia la máxima expresión política de la misma que son las diputaciones. Más aun, ahora pretenden con su anteproyecto, hacer una falsa comarcalización, pues lejos de potenciar la realidad actual de las comarcas naturales dotandolas de un apoyo y estructura político-administrativa, van a destruirlas subdividiendolas ~~en~~ en 125 "ámbitos funcionales" las poco más de 50 comarcas naturales existentes en Andalucía.

Por todo ello propongo que nuestro partido asuma e incluya en su proyecto de gobierno la organización político, económico-administrativa de nuestro territorio en comarcas naturales, como escalon intermedio entre la necesaria autonomía de los municipios y los más altos órganos autonómicos, propugnando la desaparición de la actual y artificial división provincial, solicitando para ello las necesarias modificaciones en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La división y articulación de nuestro territorio en comarcas tiene suficientes antecedentes andalucistas históricos y puede además apoyarse en el:

Artículo 141-3 de la Constitución que dice " Se podrán crear agrupaciones

de municipios diferentes de la provincia".

Anteproyecto del Estatuto de Carmona. Título Preliminar, art. 5º:

"Por Ley Andaluza podrá regularse la creación de comarcas integradas por municipios limítrofes, atendiendo a sus características geográficas, económicas, sociales e históricas. Se requerirá en todo caso el acuerdo de los Ayuntamientos afectados y la aprobación de la Junta." (Más tarde los partidos centralistas ~~que~~ presentee en la elaboración del proyecto, introdujeron una adición que decía "...~~siempre~~ dentro de la misma provincia...") suprimiendo con ello posibilidades a las comarcas naturales comprendidas en más de una provincia).

Ley de Régimen Local, art. 29.

"Los Municipios podrán formar Mancomunidades para obras, servicios y otros fines de la competencia municipal".

Ley de Régimen Local, art. 30

"Para que los Municipios se mancomunen no será indispensable que pertenezcan a la misma Provincia, ni que exista entre ellos continuidad territorial, si esta no es requerida por la naturaleza de los fines."

En estos días se cumple el plazo dado por la Junta a los Ayuntamientos andaluces para que se pronuncien sobre su "proyecto de comarcalización", por lo que resulta necesario que nuestro partido se pronuncie sobre tan capital tema. Nuestra peculiar forma de interpretar a nivel de enunciados teóricos los que entendemos debe ser nuestra autonomía, creemos debe ir acompañado de una alternativa original y distinta en la manera práctica de organizar y articular esa autonomía. La división de nuestro territorio y su articulación y organización político-administrativa a partir de las comarcas naturales, con la consiguiente anulación de las divisiones provinciales puede ser tema primordial en nuestro proyecto de gobierno futuro.

Propongo la creación de una comisión especial para el estudio y desarrollo de esta propuesta que dé respuesta a la mayor brevedad posible a un tema tan actual e importante.

Sevilla, 10 de febrero de 1.984.

V Congreso del Partido Socialista de Andalucía - Partido Andaluz
El Delegado por Ronda, Juan Harillo Ordóñez,

